

---

## CONTRATO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Código: ET-3

16/08/2024

Reunidos de una parte, CHROMATYCA Sevilla S.L, con CIF. B06831770 y domicilio en Calle OLIVO 16, Puerto Serrano, Cádiz. CP: 11659, España, como **Responsable del tratamiento**, en adelante,

#### **RESPONSABLE.**

Y de otra parte, Pixelesfera Consulting Group LLC con domicilio en 530-B HARKLE ROAD STE 100, 87505, Santa Fe, New Mexico, EEUU como Encargado del tratamiento, en adelante, **ENCARGADO**.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato de prestación de servicios con acceso a datos personales y

#### **MANIFIESTAN**

1. Que ambas partes tratarán los datos personales objeto de este contrato, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR).

2. Que el RESPONSABLE ha contratado los servicios del ENCARGADO consistentes en:

- Servicios prestados: plan de marketing y campañas de publicidad en medios digitales y redes sociales.
- Duración del contrato: vinculada al tiempo establecido en dicho contrato de servicios.

3. Que para el cumplimiento de dichos servicios, al ENCARGADO le resulta necesario el acceso y tratamiento de los datos personales responsabilidad del RESPONSABLE.

4. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del GDPR, el ENCARGADO ofrece suficientes garantías para implementar políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece la normativa vigente y proteger los derechos de los interesados, por lo cual ambas partes convienen suscribir el presente contrato con sujeción a los siguientes

#### **INSTRUCCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

##### **1. Objeto, naturaleza y finalidad del encargo**

- Finalidad del encargo: prestar los servicios incluidos en el contrato de prestación de servicios.

- Deber de informar el tratamiento al interesado: corresponderá exclusivamente al RESPONSABLE.

Ubicación del tratamiento: en los sistemas digitales del ENCARGADO, con autorización del RESPONSABLE para incorporar los datos a sus sistemas.

•

## **2. Tipo de datos personales y categoría de interesados**

- Tipo de datos personales a los que tendrá acceso el ENCARGADO: datos personales de clientes y usuarios
- Categorías de interesados:
- Operaciones de tratamiento autorizadas: las estrictamente necesarias para alcanzar la finalidad del encargo.

## **3. Obligaciones y derechos del RESPONSABLE**

El RESPONSABLE garantiza que los datos facilitados al ENCARGADO se han obtenido lícitamente y que son adecuados,

---

pertinentes y limitados a los fines del tratamiento.

El RESPONSABLE pondrá a disposición del ENCARGADO cuanta información sea necesaria para ejecutar las prestaciones objeto del encargo.

El RESPONSABLE advierte al ENCARGADO de que, si determina por su cuenta los fines y los medios del tratamiento, se considerará responsable del tratamiento y estará sujeto a cumplir las disposiciones de la normativa vigente aplicables como tal.

#### **4. Obligaciones y derechos del ENCARGADO**

El ENCARGADO se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como encargado del tratamiento conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y cualquier otra disposición o regulación que le fuera igualmente aplicable.

El ENCARGADO no destinará, aplicará o utilizará los datos a los que tenga acceso para un fin distinto al encargo o que suponga el incumplimiento de este contrato.

El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE la información necesaria para demostrar el cumplimiento del contrato, permitiendo las inspecciones y auditorías necesarias para evaluar el tratamiento.

#### **5. Personal autorizado para realizar el tratamiento**

El ENCARGADO garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento se ha comprometido de forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos o que está sujeto a una obligación legal de confidencialidad de naturaleza legal.

El ENCARGADO tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo su autoridad y tenga acceso a datos personales solo pueda tratarlos siguiendo las instrucciones del RESPONSABLE o esté obligada a ello en virtud de la legislación vigente.

El ENCARGADO garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento ha recibido la formación necesaria para asegurar que no se pondrá en riesgo la protección de datos personales.

#### **6. Medidas de seguridad**

El ENCARGADO manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos, especialmente en lo que se refiere a la implantación de las medidas de seguridad para las diferentes categorías de datos y de tratamiento establecidas en el artículo 32 del GDPR.

El ENCARGADO garantiza que se implementarán adecuadamente dichas medidas de seguridad y ayudará al RESPONSABLE a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos del 32 al 36 del GDPR, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del ENCARGADO.

El RESPONSABLE realizará un análisis de los posibles riesgos derivados del tratamiento para determinar las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la seguridad de la información tratada y los derechos de los interesados y, si determinara que existen riesgos, trasladará al ENCARGADO un informe con la evaluación de impacto para que proceda a la implementación de medidas adecuadas para evitarlos o mitigarlos.

El ENCARGADO, por su parte, deberá analizar los posibles riesgos y otras circunstancias que puedan incidir en la seguridad que le sean atribuibles, debiendo informar, si los hubiere, al RESPONSABLE para evaluar su impacto.

De todas formas, el ENCARGADO garantiza que, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que entraña el tratamiento, que en su caso incluya, entre otros:

- Seudonimización y cifrado de datos personales.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a datos de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
- Procedimientos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

## 7. Violación de la seguridad

Las violaciones de seguridad de que tenga conocimiento el ENCARGADO deberán notificarse sin dilación indebida al RESPONSABLE para su conocimiento y aplicación de medidas para remediar y mitigar los efectos ocasionados. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que comporte un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

La notificación de una violación de seguridad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Descripción de la naturaleza de la violación.
- Categorías y el número aproximado de interesados afectados.
- Categorías y el número aproximado de registros de datos afectados.
- Posibles consecuencias.
- Medidas adoptadas o propuestas para remediar o mitigar los efectos.
- Datos de contacto donde pueda obtenerse más información (DPO, responsable de seguridad, etc.).

## 8. Comunicación de los datos a terceros

El ENCARGADO no podrá comunicar los datos a terceros destinatarios, salvo que hubiera obtenido una autorización previa y por escrito del RESPONSABLE; la cual, de existir, se anexará al presente contrato.

La transmisión de datos a autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones públicas no son consideradas comunicaciones de datos, por lo que no se precisará la autorización del RESPONSABLE si dichas transmisiones son necesarias para alcanzar la finalidad del encargo.

## 9. Transferencias internacionales de datos

El ENCARGADO no podrá realizar transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales no establecidos en la UE, salvo que hubiera obtenido una autorización previa y por escrito del RESPONSABLE; la cual, de existir, se anexará al presente contrato.

## 10. Subcontratación del tratamiento de datos

El ENCARGADO no podrá subcontratar a un tercero la realización de ningún tratamiento de datos que le hubiera encomendado el RESPONSABLE, salvo que este lo autorice de manera previa y por escrito, y quede constancia anexando la autorización al presente contrato.

## **11. Derechos de los interesados**

El ENCARGADO creará, siempre que sea posible y teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, las condiciones técnicas y organizativas necesarias para asistir al RESPONSABLE en su obligación de responder a las solicitudes de los derechos del interesado.

En caso de que el ENCARGADO reciba una solicitud para el ejercicio de estos derechos, debe comunicarlo al RESPONSABLE de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, adjuntando otras informaciones que puedan ser relevantes para resolverla.

## **12. Responsabilidad**

---

---

Conforme al artículo 82 del GDPR, el RESPONSABLE responderá de los daños y perjuicios causados en cualquier operación de tratamiento en que participe y no cumpla lo dispuesto en el GDPR, y el ENCARGADO únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del GDPR dirigidas específicamente al ENCARGADO o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del RESPONSABLE. Del mismo modo, el ENCARGADO estará exento de responsabilidad si demuestra que no es en modo alguno responsable del hecho que haya causado los daños y perjuicios.

### 13. Fin de la prestación de servicio

Una vez finalice la prestación de servicios objeto de este contrato, si el ENCARGADO hubiera almacenado datos personales, o cualquier otro documento y/o soporte que se le hubiera facilitado por cualquier medio, deberá devolverlos, suprimirlos o entregarlos a un nuevo encargado, a elección del RESPONSABLE, incluidas las copias existentes. El ENCARGADO deberá emitir un certificado de devolución o destrucción si así lo exigiera el RESPONSABLE.

No procederá la supresión de datos cuando se requiera su conservación por una previsión legal, en cuyo caso el ENCARGADO procederá a la custodia de los mismos bloqueando los datos y limitando su tratamiento en tanto que pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el RESPONSABLE.

El ENCARGADO mantendrá el deber de secreto y confidencialidad de los datos incluso después de finalizar la relación objeto de este contrato.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las partes, firman el presente contrato, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.



*Juan Pedro Garcia*

Pixelesfera Consulting Group LLC

CHROMATYCA Sevilla S.L

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Tenerife a 16 de Agosto de 2024

## REUNIDOS

De una parte, CHROMATYCA Sevilla S.L, con CIF. B06831770 y domicilio en Calle OLIVO 16, Puerto Serrano, Cádiz. CP: 11659, España, en adelante, (EL CLIENTE).

Y de otra, Pixelesfera Consulting Group LLC con domicilio en 530-B HARKLE ROAD STE 100, 87505, Santa Fe, New Mexico, EEUU en adelante, (EL PRESTADOR).

Las Partes, en la calidad con la que actúan, y reconociéndose capacidad jurídica para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

## EXPONEN

**I.** Que el PRESTADOR está especializado en la prestación de servicios comprendidos dentro de sus actividades principales consistente en creación de planes de marketing, consultoría empresarial/comercial, gestión de campañas de publicidad online a través de medios digitales, diseño y creación de páginas web, servicios de copywriting, branding y gestión de redes sociales, disponiendo de los conocimientos, equipos y medios materiales y, en su caso, personales, necesarios para prestar este tipo de servicios.

**II.** Que el CLIENTE desea contratar parte de los servicios profesionales que ofrece el PRESTADOR. El CLIENTE conoce y acepta el contenido y funcionamiento de dicho programa, que ha sido puesto a su disposición con la suficiente antelación a la firma de este contrato, y está interesado/a en inscribirse desde la firma de este contrato, y en especial, a realizar todas las actividades comprendidas en el programa "Llena Tu Centro". Conociendo de antemano, que tendrá que realizar un esfuerzo, en cuanto al tiempo empleado en el mismo, y aplicar e implementar todas las técnicas, módulos, sesiones y estrategias que componen el programa.

**III.** Que las Partes acuerdan comprometerse a la celebración de un contrato de prestación de servicios en los términos y condiciones que en el presente documento se establezcan.

**IV. Que, en virtud de estas consideraciones, las Partes, libre y voluntariamente, otorgan el presente Contrato de Prestación de Servicios (en adelante, el Contrato), que se regirá por las siguientes,**

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA:**

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación, por parte del PRESTADOR, de los siguientes trabajos o servicios:

#### **1. Programa Llena Tu Centro**

- Diseño de estrategia de captación y fidelización a través de META y/o Google.
- Email Marketing con un mínimo de 4 correos post registro por campaña.
- Configuración técnica y creativa de máximo 2 campañas de captación y fidelización. Se entiende una “campaña” como la promoción de una oferta paquetizada de tratamientos.
- Asesoramiento en la aplicación de la estrategia en los puntos que sean responsabilidad del PRESTADOR.
- Dashboard de métricas de control
- Asesoramiento en la implantación del programa de gestión cuando sea necesario alguna acción por parte de El Cliente.
- 3 sesiones estratégicas de máximo 1 horas de duración.
- Acceso a los cursos destinados a Llena Tu Centro, que se encuentren en la plataforma formativa de El Prestador
- Servicio de llamadas a clientes potenciales con doble frecuencia diaria (valorado en 333€/mes de regalo los primeros 90 días)

#### **Servicios que no vienen incluidos por parte del PRESTADOR en el objeto del presente contrato:**

- Otros servicios no descritos en el apartado “incluye” de cada objeto del presente contrato.
- Diseño, montaje y lanzamiento de más campañas publicitarias adicionales a las 2 incluídas.

La prestación de servicios objeto de este Contrato se realizará por el PRESTADOR siguiendo sus propias directrices.

El PRESTADOR prestará el servicio con total autonomía e independencia respecto del CLIENTE y en atención al grado de especialización y diligencia que le caracterizan, conforme a los usos y costumbres de su sector de actividad, sin perjuicio de las posibles revisiones realizadas con El Cliente.

1.2 El programa “Llena Tu Centro” persigue poner a su disposición un sistema de captación y fidelización que ayude a profesionales del sector de la estética, este programa está diseñado para profesionales. Para ello cuenta con la participación y la experiencia de profesionales, que cuentan con experiencia en las materias más relevantes en cada uno de los campos que serán objeto del programa y que han sido confeccionados a medida para el Cliente.

1.3 Todos los procedimientos, políticas y estándares, manuales de enseñanza, medios de enseñanza y similares facilitador por El Prestador de forma oral o escrita, deberán ser utilizados exclusivamente por el Cliente, no estando permitida su divulgación, transmisión, reproducción, copia o comunicación a terceros, salvo consentimiento expreso y por escrito de El Prestador.

Los nombres de usuario y las contraseñas no se podrán transmitir a ningún tercero, pudiendo El Prestador o quien de él traiga causa, reclamar responsabilidades por infracciones de la normativa de Propiedad Intelectual, Ley de Competencia Desleal, la Ley Orgánica de Protección de Datos o cualesquiera otras disposiciones legales que pudieran resultar vulneradas o infringidas.

## **SEGUNDA: MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DEL OBJETO**

Si durante la vigencia del presente Contrato el CLIENTE y/o el PRESTADOR del Servicio consideran oportuno modificar y/o ampliar la prestación de servicios objeto del presente Contrato, ambas Partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones en la prestación debiendo constar por escrito, y quedarán incorporados como anexos al presente Contrato. En el caso que ambas Partes no se pusieran de acuerdo sobre dichas modificaciones o ampliaciones, cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato. Quedando sujeto El Cliente al pago de los importes pendientes hasta cubrir la totalidad del precio recogido en el presente contrato y teniendo en cuenta la duración total del mismo.

En su caso, si el CLIENTE o el PRESTADOR considera oportuno modificar o alterar los servicios objeto del presente Contrato, este deberá notificar a la otra Parte con el fin de negociar y/o acordar el nuevo precio de la prestación de servicios.

La prestación de cualquier servicio adicional o complementario a los aquí descritos, y que así ha sido solicitado por el CLIENTE, se regirá por las estipulaciones de este Contrato.

### **TERCERA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR**

El PRESTADOR se compromete a realizar la prestación de los servicios para la cual se le contrata de forma diligente y conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad. Igualmente, el PRESTADOR se compromete a realizar la prestación de los servicios dentro de las fechas y/o plazos acordados con el CLIENTE.

Además, el PRESTADOR reconoce haber informado al CLIENTE, previamente a la firma de este Contrato, sobre las características esenciales de la prestación de los servicios objeto de este Contrato y/o todas las informaciones sobre cómo y/o en qué condiciones se prestan o realizan.

El PRESTADOR no garantiza resultados de ningún tipo al CLIENTE más allá de los recogidos en la sección de Garantía del presente contrato.

### **CUARTA: RESPONSABILIDAD**

El programa “Llena Tu Centro” ni El Prestador, ni su organización se hacen responsables de las pérdidas empresariales o particulares (incluyendo lucro cesante, de ingresos, beneficios, contratos, datos o gastos) de los Clientes por causas ajenas a la aplicación de Llena tu Centro. Por lo tanto, con la aceptación y formalización del presente contrato

Bajo ninguna circunstancia, ni El Formador ni su organización serán responsables de cualesquiera daños directos, indirectos o incidentales, que se pudieran producir u ocurridos en el marco del programa por un uso indebido de EL CLIENTE de los materiales incluidos en Llena Tu Centro, ni tampoco se responsabilizan de los comentarios o conductas ofensivas que se pudieran generar por terceras personas ajenas al PRESTADOR y/o su Organización.

### **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

El CLIENTE se compromete a informar o hacer entrega de toda la información útil y/o relevante y veraz para la correcta ejecución de la prestación de los servicios, así como a facilitar los códigos, claves y/o permisos necesarios al PRESTADOR para que este pueda realizar el objeto del presente contrato en los tiempos que indique El Prestador.

Además, el CLIENTE se compromete a facilitar aquellos datos o informaciones relativos a sus necesidades particulares y que contribuirían a una óptima prestación de los servicios por parte del PRESTADOR en los tiempos que indique El Prestador.

Asimismo, el CLIENTE se compromete a colaborar con el PRESTADOR durante el desarrollo de la prestación de servicios, no oponiendo impedimentos a dicha prestación.

El CLIENTE se compromete a entregar y cumplimentar todos los documentos e información que le pida el PRESTADOR y que sean necesarios para la correcta ejecución del servicio en el tiempo y forma que el PRESTADOR designe en cada caso en los tiempos que indique El Prestador.

El CLIENTE se compromete a invertir un máximo de 600€/mes por campaña publicitaria, en las campañas publicitarias en concepto de "inversión publicitaria", este es el importe que hay que pagarle a los medios para que muestren los anuncios. La cantidad necesaria será definida por El Prestador, no superando nunca esa cantidad.

El CLIENTE se compromete a grabar y enviar un video testimonio suyo al PRESTADOR valorando el servicio y resultados que ha obtenido con la aplicación del plan de marketing. Este video testimonio tendrá que ser enviado por el CLIENTE en los siguientes 7 días hábiles a la finalización del presente contrato.

El CLIENTE se obliga a pagar el precio tal y como resulta del presente Contrato.

El CLIENTE se compromete a leer por completo el presente contrato. La firma del mismo conlleva que ha entendido y acepta todas y cada una de las condiciones e información recogidas en el mismo.

## **SEXTA: DURACIÓN**

El programa objeto del presente contrato se ejecutará en 2 fases:

- Set-up y configuración inicial, en máximo 30 días desde la fecha de firma del presente contrato.
- Mantenimiento y optimización del programa Llena Tu Centro, se ejecutará durante 90 días desde la finalización del Set-up inicial contenido en el punto anterior o en su defecto a los 30 días desde la fecha del presente contrato.

El CLIENTE podrá prescindir de los servicios contratados en cualquier momento, con la única obligación de notificarlo al PRESTADOR con 10 días de antelación como así constan en las causas de resolución, no incurriendo el PRESTADOR en devolución alguna de los importes pactados en el presente contrato y debiendo pagar El Cliente en concepto de penalización el importe restante hasta cubrir la totalidad del precio del servicio contenido en el presente contrato.

Si EL PRESTADOR incumple el presente contrato, El Cliente podrá rescindir el contrato sin sufrir penalización alguna avisando con 10 días de antelación como así constan en las causas de resolución.

En este caso el Prestador no indemnizará de ningún modo a El Cliente

## **SÉPTIMA: PRECIO**

El programa Llena tu Centro tiene un precio de 3.338 €

La ejecución de cualquier servicio adicional a los contenidos en el presente contrato por parte del PRESTADOR deberá ser presupuestado por este último y se entenderán como servicios distintos a los del presente contrato, siendo las condiciones de pago e importes los que el PRESTADOR decida comunicar al CLIENTE mediante el envío de un presupuesto. El PRESTADOR en estos casos se compromete a no actuar sin la confirmación de ese presupuesto a través de cualquier medio comprobable por parte del CLIENTE.

## **OCTAVA: FORMA DE PAGO**

El importe correspondiente al Set-up (347€) se hará efectivo en la fecha de la firma del presente contrato mediante pago por tarjeta o transferencia bancaria. Este pago dará inicio a todas las acciones necesarias previas al lanzamiento de las campañas publicitarias que sean responsabilidad del PRESTADOR.

El importe restante se cargará en tres mensualidades consecutivas de 997 €. La primera se cargará al finalizar el Set-up inicial y dará inicio a la activación de la optimización y mantenimiento del Sistema (lanzamiento de campañas). En el supuesto de que el Set-up no se pudiera finalizar antes del plazo límite de 30 días recogido en el presente contrato por causa ajena al Prestador, pasados esos 30 días desde la firma del presente contrato comenzará igualmente el pago de las mensualidades indicadas en este párrafo aún no estando activo el sistema. Sin tener el Prestador que compensar de manera alguna a El Cliente.

Sin el pago de la primera mensualidad las campañas no comienzan.

El importe correspondiente al lanzamiento, mantenimiento y optimización del programa Llena Tu Centro, se hará mediante domiciliación bancaria. Por lo que El Cliente autoriza a El Prestador a dicha domiciliación bancaria o pago automatizado por otro medio similar.

El Prestador se compromete a informar a El Cliente de las fechas en las que se generará ese cargo automático y el importe del mismo.

En el caso de que estos cargos automáticos no se pudiese ejecutar, por falta de fondos en la cuenta bancaria de El Cliente, por problemas con la tarjeta asociada o por cualquier otro motivo, El Prestador dejará de prestar sus servicios hasta recibir el pago correspondiente.

Si el retraso del pago pasa de 7 días naturales, se dará por concluido el presente contrato y El Cliente tendrá que abonar el importe restante del presente contrato sin tener derecho a ninguna indemnización ni garantía.

En el caso de que se generase un retraso con el pago por parte de El Cliente y fuera resuelto dentro de los 7 días naturales siguientes, se volvería a reactivar el sistema sin tener El Cliente derecho a recuperar de ninguna forma y por ningún medio ese tiempo que ha estado parado por impago el sistema.

Si por cualquier motivo el mantenimiento y optimización del Sistema se tuviera que parar por motivos de actuaciones de EL PRESTADOR, el tiempo transcurrido sin estar activo El Sistema se tendrá en cuenta para ser devuelto al finalizar el presente contrato, sin afectar esto por ello a las condiciones, fechas y medios de los pagos semanales pactados en el presente contrato.

### **NOVENA: CONDICIONES:**

El Prestador deberá prestar sus servicios bajo las siguientes condiciones de obligado cumplimiento:

- Actuar bajo los valores de profesionalidad, ética y transparencia.
- Facilitar al Clientes las claves de acceso al programa y a las herramientas que estén destinadas al uso de El Cliente.
- No compartir ni divulgar la información facilitada por el Cliente, salvo que medie consentimiento expreso.
- Dar soporte al Cliente, comprometiéndose a contestar a sus consultas por email o en un foro habilitado para el proyecto en "Slack" o similares, en un plazo inferior a 3 días hábiles.
- Llevar a cabo las sesiones indicadas en el programa.
- En sesiones estratégicas El Prestador recomendará y asesorará diligentemente al Cliente sobre las acciones a tomar para conseguir el éxito del programa.
- En las sesiones estratégicas El Prestador dará respuesta de forma personalizada al Cliente sobre las dudas relativas a la implementación de las estrategias explicadas en el programa. Siempre y cuando estas dudas se planteen con una antelación de 24 horas antes de la reunión y a través de email o en el foro habilitado para el proyecto en "Slack" o similares.
- Comunicar al Cliente los cambios de horarios y/o fechas de las sesiones estratégicas, en el caso de que los hubiera, con una antelación mínima de 12 horas y a través de email o en el foro habilitado para el proyecto en "Slack" o similares.
- Notificar de las actualizaciones, ampliación o cambios en el contenido del programa a través de email.
- Revisar de manera individualizada el progreso del Cliente dentro del programa hasta en 3 ocasiones durante la duración del programa.

Por su parte, el Cliente, asume el compromiso de tener una presencia activa y responsable que se concreta en lo siguiente:

- Asistir y participar activamente en las sesiones estratégicas y actividades.

- Realizar todos los proyectos, trabajos o implementaciones sugeridas por El Prestador.
- No facilitar sus claves de acceso a terceros.
- No divulgar, transmitir, reproducir o comunicar a terceros el material académico facilitado por El Prestador.

Los participantes en el programa conocen y aceptan que su imagen, testimonio, video testimonio o la imagen que hayan utilizado para acceder o relacionarse con El Prestador puede aparecer y quedar reflejada en la página, plataforma, RRSS, red o sitio Web del PRESTADOR, y consecuentemente, los participantes consienten el uso por parte de El Prestador y de su organización, de dicha imagen, testimonio o video testimonio, así como de las opiniones o comentarios vertidos por El Cliente, incluyendo su testimonio final.

El Cliente renuncia expresamente a cualquier reclamación a El Prestador o su organización por derechos de imagen, intimidad o cualesquiera otros, derivados del uso de su imagen en redes o de las opiniones vertidas en los términos establecidos en el párrafo anterior. Sin perjuicio de poder ejercer sus derechos en materia de protección de datos tal y como lo ampara la ley.

#### **DÉCIMA: RECURSOS Y/O MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El PRESTADOR utilizará, para la realización o prestación de los servicios aquí convenidos, los medios materiales adecuados y, en su caso, su propio personal trabajador, quienes realizarán sus funciones utilizando los materiales más adecuados, y siguiendo las instrucciones emitidas por el PRESTADOR en consonancia con las obligaciones que asume por el presente Contrato frente al CLIENTE.

En especial, el PRESTADOR se compromete a que las personas o empleados, que pudieran quedar adscritas al desarrollo de los servicios contratados, tengan la cualificación y experiencia adecuadas para la realización de los trabajos convenidos. Y, asimismo, conozcan el contenido de las cláusulas relativas a propiedad intelectual, confidencialidad, y al tratamiento de datos de carácter personal que se establecen en el Contrato, así como su obligación personal de respetarlos y no transmitirlos ni compartirlos con terceras personas, más allá de las estrictamente necesarias para la aplicación de los servicios contenidos en el presente contrato.

#### **UNDÉCIMA: RELACIÓN DE CARÁCTER MERCANTIL**

La relación de las partes firmantes en este contrato tiene, exclusivamente, carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre el PRESTADOR y el CLIENTE, o, en su caso, el personal trabajador de aquel.

#### **DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD**

Incurrirá en responsabilidad cualquiera de las Partes que actúe de forma negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y ocasionare con ello un daño o perjuicio a la otra Parte.

## **DÉCIMO TERCERO: EL DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre la información, documentación o datos que recíprocamente se faciliten, o respecto de las que tengan acceso durante la realización del programa formativo objeto del presente contrato.

Los firmantes se comprometen a no revelar la información o conocimientos adquiridos como consecuencia de la relación contractual en otros servicios que no sean el que es objeto del presente contrato. A tal fin, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias, tanto respecto de sus empleados como con relación a terceros, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en la presente cláusula.

Ambas partes se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento del presente contrato, y a observar todas las previsiones legales contempladas en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Los contratantes responderán uno frente a otro por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones a que se ha hecho mención.

Las obligaciones mencionadas en los párrafos precedentes, se hacen extensivas al resto de participantes en el programa, respecto de cuyas personas o entidades, El Cliente se obliga a respetar los mismos derechos.

Consecuentemente con todo lo anterior, el CLIENTE se obliga a cumplir en todo momento, antes, durante y posteriormente a la finalización del programa con las siguientes exigencias:

- No divulgar dicha información a ninguna otra persona y/o empresa ni usarla de ninguna otra manera que no sea para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Todos los materiales físicos y digitales e información que se le proporcionen durante el programa, son confidenciales y la propiedad intelectual pertenecen única y exclusivamente a El Prestador. Por lo que la reproducción, distribución, difusión, copia, imitación o divulgación de estos materiales, conocimientos e información por cualquier persona u organización ajena al PRESTADOR, está estrictamente prohibida.

Tanto la violación, incumplimiento de la presente cláusula facultará a El Prestador para ejercitar las acciones ante organismos y tribunales que correspondan a fin de cesar, suspender, interrumpir, prohibir, o impedir tales

contravenciones e incumplimientos, con derecho en su caso a indemnización por daños y perjuicios que proceda.

En cuyos términos las partes dejan redactado el presente contrato, en el contenido del cual se afirman y ratifican, firmándolo en el lugar y fecha expresados al principio.

## **DÉCIMO CUARTO: PROTECCIÓN DE DATOS**

EL CLIENTE informa al PRESTADOR que los datos personales contenidos en el presente contrato y los generados por la prestación del servicio, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es EL CLIENTE, entendiendo que la firma del presente contrato implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

EL PRESTADOR tiene derecho a obtener confirmación sobre si EL CLIENTE está tratando sus datos personales, por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios dirigiendo un escrito a la dirección de EL CLIENTE indicada en el encabezamiento del presente contrato

EL PRESTADOR asume la función de 'Encargado del Tratamiento' respecto de los datos de terceros a los que pudiera tener acceso y de los que fuera responsable el cliente. Como prestador de los servicios pactados y ENCARGADO DE TRATAMIENTO comunica bajo su responsabilidad al cliente como tal y en su calidad de responsable de los ficheros que ha implementado las medidas técnicas y organizativas que se establecen en el Reglamento General (UE) Sobre Protección de Datos, para garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros al objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado y la declaración de confidencialidad y secreto profesional de los empleados que intervengan en los tratamientos solicitados por el cliente.

Las obligaciones establecidas serán también de obligado cumplimiento para los empleados, colaboradores y subcontratistas, teniendo duración indefinida y manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.

El Cliente reconoce que el cumplimiento del Reglamento General (UE) Sobre Protección de Datos y LSSI-CE en su organización y sus ficheros se ajustan al nivel de seguridad aplicable y al tipo de información que sea objeto de tratamiento como consecuencia de la prestación del servicio que EL PRESTADOR realice por cuenta del Cliente.

EL PRESTADOR se compromete a mantener el secreto profesional respecto de los Datos de Carácter Personal y al deber de guardarlo, obligación que subsistirá aún después de finalizar la relación contractual con el cliente.

## **DÉCIMO QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Por medio de este Contrato, El Cliente renuncia expresa y formalmente a cuantos derechos de propiedad intelectual o industrial pudieran generarse como consecuencia de la prestación de los servicios recogidos en el presente Contrato, y cuya titularidad corresponderá a El Prestador.

En consecuencia, el Cliente se obliga a no hacer uso de estos derechos para fines distintos a los del cumplimiento del Contrato. El resultado de los trabajos realizados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad de El Prestador y este, en consecuencia, podrá solicitar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, borradores, datos o procedimientos.

El PRESTADOR incorporará el resultado del trabajo realizado al CLIENTE a su portfolio comercial (el del PRESTADOR), que servirá de base para que otros clientes distintos de el CLIENTE puedan ver las habilidades del PRESTADOR.

El Cliente disfrutará de los beneficios, materiales y similares, ya sean físicos o digitales del programa mientras dure el presente contrato y los sucesivos si así lo determinen ambas partes, al finalizar:

El Cliente no podrá reproducir o usar, total o parcialmente ningún material, imagen, video, texto, guión, audiencias, automatizaciones, emails, campañas, estructura, landing page, página de ventas, web o similares usada o diseñada por El Prestador para la implantación del sistema. Esta limitación se extiende durante 1 año tras la finalización del presente contrato.

El Cliente no podrá reproducir, copiar, implantar, aplicar, suplantar o usar ni él ni su Empresa total o parcialmente material, imagen, video, texto, guión, audiencias, automatizaciones, emails, campañas, estructura, landing page, página de ventas, web o similares usada o diseñada por El Prestador, aún cuando sean confeccionadas, facilitadas, diseñadas, implementadas o similar, por un tercero en favor de El CLIENTE. Esta limitación se extiende durante 1 año tras la finalización del presente contrato.

En el caso de que El Cliente vulnere algunas de las condiciones recogidas en los párrafos anteriores, tendrá que indemnizar a El Prestador con 10.000€ al haberse apropiado de forma ilícita de su Sistema.

## **DÉCIMO SEXTO: CESIÓN**

Las partes no podrán ceder total o parcialmente su posición en el presente contrato, ni tampoco los derechos u obligaciones que del mismo se derivan a su favor o a su cargo, sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

## **DÉCIMO SÉPTIMO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Las Partes se comprometen a cumplir las obligaciones que emanan de este Contrato para cada una de ellas en los términos y condiciones establecidos a lo largo del mismo.

En el supuesto de que alguna de las Partes incumpliera alguna de las obligaciones del Contrato, o las cumpliera de forma defectuosa, la Parte que a su vez sí hubiera cumplido con las suyas podrá considerar que ha existido incumplimiento del contrato en los términos establecidos por el artículo 1.124 del Código Civil, quedando facultada para optar entre resolver el Contrato o exigir su cumplimiento, reclamando, en ambos casos, la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

Además, el Contrato se considerará resuelto por la insolvencia definitiva o provisional, la suspensión de pagos, la quiebra, el concurso de acreedores, y/o el acuerdo de liquidación de cualquiera de las Partes.

Cuando el PRESTADOR sea una persona física, el Contrato también será resuelto por causa de su fallecimiento, o incapacidad o cualquier otra causa que le imposibilite cumplir con la ejecución del Contrato con la calidad y continuidad a que se compromete en virtud del mismo, con independencia de cualquier otro incumplimiento contractual que pudiera producirse.

La falta de pago de servicios facturados al CLIENTE o el retraso en los mismos dará derecho al PRESTADOR a rescindir el Contrato y, si lo estimara oportuno, a proceder a su reclamación conforme a la Ley.

Asimismo, se podrá resolver el Contrato por voluntad de cualquiera de las Partes, siempre que la Parte que así lo desee notifique su voluntad a la otra Parte por escrito y conforme al procedimiento de notificación de este Contrato con una antelación mínima de 10 días.

En este último supuesto, cuando se resuelva el Contrato por voluntad del CLIENTE, éste deberá, no obstante, abonar al PRESTADOR la totalidad del precio recogido en el presente contrato y hasta la finalización del mismo, sin tener derecho a ninguna indemnización.

## **DÉCIMO OCTAVO: DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES**

Para realizar cualquier notificación entre las Partes que tenga como origen el presente Contrato, éstas acuerdan que su domicilio a efectos de las mismas sean las direcciones indicadas al principio de este Contrato. Para que una notificación entre las Partes sea efectuada de forma válida, deberá realizarse

por un medio fehaciente que deje constancia del momento en que ha sido enviada, a qué dirección ha sido enviada y el momento de su recepción por la otra Parte. Cuando se produjera un cambio en el domicilio a efectos de notificaciones, se deberá comunicar esta nueva información, lo más pronto posible, a la otra Parte y siguiendo el procedimiento aquí establecido.

## **DÉCIMO NOVENO: INTEGRIDAD DEL CONTRATO Y ANULABILIDAD**

Este Contrato deja sin efecto todo acuerdo, entendimiento, compromiso y/o negociación que se hubiese desarrollado previamente entre las Partes.

Asimismo, las Partes reconocen que, en caso de existir, documentos Anexos y/o adjuntos al presente Contrato, estos forman parte o integran el mismo, a todos los efectos legales.

## **VIGÉSIMO: ACCIONES LEGALES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las Partes reconocen quedar obligadas por el presente Contrato así como sus correspondientes anexos, si los hubiere, y sus efectos jurídicos y se comprometen a su cumplimiento de buena fe.

Todo litigio relativo, especialmente, pero no solo, a la formación, validez, interpretación, firma, existencia, ejecución o terminación de este Contrato y, en general, a la relación establecida entre las Partes, será sometido a la legislación española.

Así, en caso de controversia, diferencia, conflicto o reclamación en cuanto al Contrato, o en relación al mismo, las Partes acuerdan expresamente que se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

Y en prueba de conformidad y aceptación de todo lo establecido, ambas Partes firman este Contrato en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

## **VIGÉSIMO PRIMERO: GARANTÍA**

### **GARANTÍA LLENA TU CENTRO**

Con objeto de proporcionar una mejor experiencia a los profesionales que cursan el programa “LLENA TU CENTRO”, el Prestador, ofrece de forma gratuita a todos los participantes del programa “LLENA TU CENTRO”, la posibilidad de acogerse a la GARANTÍA “LLENA TU CENTRO”. Cuyas condiciones, requisitos y prestaciones se detallan a continuación y deberán de ser leídos detenidamente por el Cliente puesto que al firmar la presente garantía acepta sus condiciones y los requisitos para solicitar el reembolso.

1.- GARANTÍA “LLENA TU CENTRO”. La Garantía “LLENA TU CENTRO”, es una garantía por la que EL PRESTADOR le asegura la devolución de las cantidades entregadas al Cliente, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos.

Garantía Llena Tu Centro: El Cliente podrá elegir entre la devolución de la diferencia entre el precio del programa y la facturación obtenida por el mismo siempre que El Cliente, haya cumplido con los requisitos mencionados en el punto 2 de esta cláusula, y pasados los 90 días naturales desde el inicio de la garantía, que comenzará a computar cuando se haya finalizado el Set-up y siempre y cuando, El Cliente no haya podido alcanzar un nivel de facturación como mínimo igual al precio del presente contrato con los clientes generados por el programa.

Se entenderá facturación conseguida con el sistema, a toda la facturación realizada a clientes potenciales generados por el programa y durante la duración del mismo.

En el supuesto de que el PRESTADOR por decisión propia o a petición del CLIENTE decida congelar los pagos recogidos en el presente contrato y prestar el servicio sin coste alguno para el cliente durante un tiempo determinado, ese tiempo de prestación gratuita del servicio que será valorado al precio del presente contrato, se descontará del importe a devolver al CLIENTE en el caso de ejecutar la garantía, ya que se entiende que dicha devolución se ha generado en “especie” mediante el trabajo y mantenimiento del Sistema por parte del PRESTADOR.

## 2. REQUISITOS.

Para que la garantía despliegue sus efectos, el Cliente deberá cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

1. El Cliente ha de aplicar e implementar estrategias según le indique El Prestador. A continuación se indican las condiciones mínimas para una correcta implementación de las mismas, las cuales se encuentran detalladas a continuación:

a) El cliente debe haber cumplimentado los formularios, dado acceso a sus redes sociales, tenido la primera sesión estratégica y facilitado todo lo necesario para el Set-up y que el Prestador le comunicará al día siguiente de la firma del presente contrato, en un plazo no superior a 15 días naturales desde la firma del presente contrato.

b) El cliente deberá realizar un seguimiento detallado de cada contacto o cliente potencial generado con las campañas, no pudiendo pasar más de 2 días hábiles desde que queda el contacto o cliente potencial registrado y es contactado por El Cliente.

c) El cliente deberá tener actualizado como máximo cada 2 días hábiles, el dashboard de control en el CRM para que El Prestador pueda analizar la

evolución de los resultados del Sistema. Teniendo que cumplimentar cada campo disponible.

d) El cliente deberá mantener un ratio de cierre al menos del 20% sobre el nº de clientes potenciales, en caso contrario deberá comunicarlo al Prestador para implementar las mejoras necesarias.

e) El cliente deberá mantener un ratio de cierre de venta de bonos de fidelización de al menos del 30% sobre el nº de clientes generados con el sistema que acudan al centro de El CLIENTE, en caso contrario deberá comunicarlo al Prestador para implementar las mejoras necesarias.

En caso de que no se alcancen los resultados adecuados, el Cliente deberá asistir a la sesión de Sales Manager Mentoring para que El Prestador pueda revisar los guiones de llamadas, venta, chats y similares.

Tras esto, el equipo de El Prestador le facilitará en esa sesión de mentoría las instrucciones adecuadas para conseguir los resultados deseados. Recibidas estas instrucciones, el Cliente deberá enviar al correo electrónico [oficina@pixelesfera.com](mailto:oficina@pixelesfera.com), un vídeo que demuestre que ha aplicado todas las modificaciones explicadas en la sesión de mentoría Sales Manager Mentoring en las próximas 72 horas laborables.

Se advierte al Cliente que en caso de solicitar la garantía deberá de haber cumplido estos requisitos mínimos por lo que se le recomienda que guarde los reportes y en el caso de las llamadas las grabe, todo ello respetando la privacidad de terceros y los derechos que le confiere la LOPPDD.

e) El cliente debe asistir a las 3 sesiones estratégicas disponibles en el programa Llena Tu Centro. El cliente debe agendar estas sesiones como máximo 48 horas tras la recepción del enlace de asistencia enviado por el PRESTADOR y asistir a la misma en el plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción del enlace de asistencia enviado por el PRESTADOR.

f) El cliente deberá ofrecer a sus clientes los bonos de continuación y producto siguiendo la estrategia definida por El Prestador.

2. El Cliente ha de cumplir con los plazos de pago de todas las facturas enviadas por el Prestador, no pudiendo existir demora en el pago de las mismas más allá de 48 horas hábiles desde la fecha de emisión de factura.

3. El Cliente no puede bajo ningún concepto, modificar, anular, pausar, detener, o ejercer cualquier acción similar sobre las campañas publicitarias diseñadas por El PRESTADOR, así como del resto de medios que componen el paquete contratado.

4. El Cliente tiene que dar respuesta a las consultas del PRESTADOR en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

Declara haber sido informado y otorga su consentimiento expreso para los tratamientos y finalidades según las condiciones indicadas anteriormente.

*Llena Tu Centro*

---

EL PRESTADOR  
Pxelesfera Consulting Group LLC

*Juan Pedro García*

---

EL CLIENTE  
CHROMATYCA Sevilla S.L